

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	415184
Número de orden de compra a modificar:	122404

Entidad compradora:	SUCRE - UAE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SINCELEJO
Nombre del solicitante:	Inaldo Antonio Chavez Acosta
Proveedor:	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-08-28 09:26:43

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-08-31	2024-11-30
Teléfono de la entidad		6052764406

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
116639	VF-ASEO - SINCELEJO	VF-100431	VF	100431
116634	CDP - ASEO Y CAFETERIA SINCELEJO	CDP-1823	CDP	1823

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	9.0	Mes	8801172.00	VF-100431	79210548.00
2	ays04--R2 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 2	9.0	Mes	4400586.00	CDP-1823	39605274.00
3	ays04--R2 - Jabón para loza 3 (Compra) - 6	9.0	Unidad	33594.00	CDP-1823	302346.00
4	ays04--R2 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 7	9.0	Unidad	10297.00	VF-100431	92673.00
5	ays04--R2 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12	9.0	Unidad	45828.00	CDP-1823	412452.00
6	ays04--R2 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 5	9.0	Unidad	20865.00	CDP-1823	187785.00
7	ays04--R2 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 12	9.0	Unidad	55956.00	CDP-1823	503604.00
8	ays04--R2 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	46892.00	CDP-1823	422028.00
9	ays04--R2 - Líquido para limpiar equipos de oficina 2 (Compra) - 8	9.0	Unidad	15032.00	CDP-1823	135288.00
10	ays04--R2 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 6	9.0	Unidad	89346.00	CDP-1823	804114.00
11	ays04--R2 - Ambientador 2 (Compra) - 14	9.0	Unidad	102942.00	CDP-1823	926478.00
12	ays04--R2 - Limpiones 5 (Compra) - 7	9.0	Unidad	8015.00	CDP-1823	72135.00

13	ays04--R2 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	9.0	Unidad	2828.00	CDP-1823	25452.00
14	ays04--R2 - Paño absorbente multiusos 2 (Compra) - 8	9.0	Unidad	9056.00	CDP-1823	81504.00
15	ays04--R2 - Esponjilla 2 (Compra) - 12	9.0	Unidad	2988.00	CDP-1823	26892.00
16	ays04--R2 - Esponjilla 4 (Compra) - 4	9.0	Unidad	836.00	CDP-1823	7524.00
17	ays04--R2 - Escoba 3 (Compra) - 4	9.0	Unidad	8740.00	CDP-1823	78660.00
18	ays04--R2 - Trapero 3 (Compra) - 4	9.0	Unidad	21716.00	CDP-1823	195444.00
19	ays04--R2 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 20	9.0	Unidad	54120.00	CDP-1823	487080.00
20	ays04--R2 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 20	9.0	Unidad	54120.00	CDP-1823	487080.00
21	ays04--R2 - Guantes 4 (Compra) - 4	9.0	Unidad	13456.00	CDP-1823	121104.00
22	ays04--R2 - Tapabocas 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	7808.00	CDP-1823	70272.00
23	ays04--R2 - Papel higiénico 3 (Compra) - 50	9.0	Unidad	352800.00	CDP-1823	3175200.00
24	ays04--R2 - Toallas para manos 3 (Compra) - 50	9.0	Unidad	822650.00	CDP-1823	7403850.00
25	ays04--R2 - Mezclador 1 (Compra) - 4	9.0	Unidad	8520.00	CDP-1823	76680.00
26	ays04--R2 - Filtro para greca 3 (Compra) - 2	9.0	Unidad	4524.00	CDP-1823	40716.00
27	ays04--R2 - Termo para café 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	47372.00	CDP-1823	426348.00
28	ays04--R2 - Café 1 (Compra) - 60	9.0	Unidad	1289580.00	CDP-1823	11606220.00

29	ays04--R2 - Azúcar 1 (Compra) - 40	9.0	Unidad	227680.00	CDP-1823	2049120.00
30	ays04--R2 - Aromática (Compra) - 100	9.0	Unidad	118700.00	CDP-1823	1068300.00
31	ays04--R2 - Bebida de panela (Compra) - 8	9.0	Unidad	25800.00	CDP-1823	232200.00
32	ays04--R2 - Agua potable 4 (Compra) - 160	9.0	Unidad	1520320.00	CDP-1823	13682880.00
33	ays04--R2 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 2	9.0	Unidad	3746.00	CDP-1823	33714.00
34	ays04--R2 - Atomizadores (Compra) - 1	9.0	Unidad	1365.00	CDP-1823	12285.00
35	ays04--R2 - Vasos 2 (Arrendamiento) - 50	9.0	Unidad	11300.00	CDP-1823	101700.00
36	ays04--R2 - Balde (Compra) - 3	9.0	Unidad	9945.00	CDP-1823	89505.00
37	ays04--R2 - Bandeja 3 (Compra) - 3	9.0	Unidad	29863.20	CDP-1823	268768.80
38	ays04--R2 - Carro exprimidor de traperos 2 (Arrendamiento) - 4	9.0	Unidad	42464.00	CDP-1823	382176.00
39	ays04--R2 - Escalera 4 (Compra) - 0	9.0	Unidad	72170.56	CDP-1823	649535.04
40	ays04--R2 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 1	9.0	Unidad	28604.16	CDP-1823	257437.44
41	ays04--R2 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 0	9.0	Unidad	36669.9840	CDP-1823	330029.86
42	ays04--R2 - Dispensador de jabón líquido 3 (Compra) - 0	9.0	Unidad	48175.6080	CDP-1823	433580.47

43	ays04--R2 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 2	9.0	Unidad	41968.00	CDP-1823	377712.00
44	ays04--R2 - AIU	1.0	Unidad	16695369.46	CDP-1823	16695369.46
45	ays04--R2 - IVA	1.0	Unidad	3172120.20	CDP-1823	3172120.20

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	ays04--R2 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	12.00	Mes	9408232.86	VF-100431	112898794.32
Editado	2	ays04--R2 - Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas Tiempo Completo - 2	12.00	Mes	4704116.43	CDP-1823	56449397.16
Editado	3	ays04--R2 - Jabón para loza 3 (Compra) - 6	12.00	Unidad	36451.73	CDP-1823	437420.76
Editado	4	ays04--R2 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 7	12.00	Unidad	11172.93	VF-100431	134075.16
Editado	5	ays04--R2 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 12	12.00	Unidad	49726.44	CDP-1823	596717.28
Editado	6	ays04--R2 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 5	12.00	Unidad	22639.92	CDP-1823	271679.04
Editado	7	ays04--R2 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 12	12.00	Unidad	60715.99	CDP-1823	728591.88
Editado	8	ays04--R2 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 4	12.00	Unidad	50880.95	CDP-1823	610571.40

Editado	9	ays04--R2 - Líquido para limpiar equipos de oficina 2 (Compra) - 8	12.00	Unidad	16310.72	CDP-1823	195728.64
Editado	10	ays04--R2 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 6	12.00	Unidad	96946.37	CDP-1823	1163356.44
Editado	11	ays04--R2 - Ambientador 2 (Compra) - 14	12.00	Unidad	111698.93	CDP-1823	1340387.16
Editado	12	ays04--R2 - Limpiones 5 (Compra) - 7	12.00	Unidad	8696.81	CDP-1823	104361.72
Editado	13	ays04--R2 - Bayetilla 2 (Compra) - 2	12.00	Unidad	3068.57	CDP-1823	36822.84
Editado	14	ays04--R2 - Paño absorbente multiusos 2 (Compra) - 8	12.00	Unidad	9826.36	CDP-1823	117916.32
Editado	15	ays04--R2 - Esponjilla 2 (Compra) - 12	12.00	Unidad	3242.18	CDP-1823	38906.16
Editado	16	ays04--R2 - Esponjilla 4 (Compra) - 4	12.00	Unidad	907.12	CDP-1823	10885.44
Editado	17	ays04--R2 - Escoba 3 (Compra) - 4	12.00	Unidad	9483.48	CDP-1823	113801.76
Editado	18	ays04--R2 - Trapero 3 (Compra) - 4	12.00	Unidad	23563.31	CDP-1823	282759.72
Editado	19	ays04--R2 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 20	12.00	Unidad	58723.81	CDP-1823	704685.72
Editado	20	ays04--R2 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 20	12.00	Unidad	58723.81	CDP-1823	704685.72
Editado	21	ays04--R2 - Guantes 4 (Compra) - 4	12.00	Unidad	14600.66	CDP-1823	175207.92
Editado	22	ays04--R2 - Tapabocas 1 (Compra) - 1	12.00	Unidad	8472.20	CDP-1823	101666.40

Editado	23	ays04--R2 - Papel higiénico 3 (Compra) - 50	12.00	Unidad	382811.52	CDP-1823	4593738.24
Editado	24	ays04--R2 - Toallas para manos 3 (Compra) - 50	12.00	Unidad	892630.09	CDP-1823	10711561.08
Editado	25	ays04--R2 - Mezclador 1 (Compra) - 4	12.00	Unidad	9244.77	CDP-1823	110937.24
Editado	26	ays04--R2 - Filtro para greca 3 (Compra) - 2	12.00	Unidad	4908.84	CDP-1823	58906.08
Editado	27	ays04--R2 - Termo para café 1 (Compra) - 2	12.00	Unidad	51401.78	CDP-1823	616821.36
Editado	28	ays04--R2 - Café 1 (Compra) - 60	12.00	Unidad	1399280.27	CDP-1823	16791363.24
Editado	29	ays04--R2 - Azúcar 1 (Compra) - 40	12.00	Unidad	247047.98	CDP-1823	2964575.76
Editado	30	ays04--R2 - Aromática (Compra) - 100	12.00	Unidad	128797.41	CDP-1823	1545568.92
Editado	31	ays04--R2 - Bebida de panela (Compra) - 8	12.00	Unidad	27994.72	CDP-1823	335936.64
Editado	32	ays04--R2 - Agua potable 4 (Compra) - 160	12.00	Unidad	1525043.55	CDP-1823	18300522.60
Editado	33	ays04--R2 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 2	12.00	Unidad	4064.66	CDP-1823	48775.92
Editado	34	ays04--R2 - Atomizadores (Compra) - 1	12.00	Unidad	1481.12	CDP-1823	17773.44
Editado	35	ays04--R2 - Vasos 2 (Arrendamiento) 50	12.00	Unidad	12261.25	CDP-1823	147135.00
Editado	36	ays04--R2 - Balde (Compra) - 3	12.00	Unidad	10790.99	CDP-1823	129491.88

Editado	37	ays04--R2 - Bandeja 3 (Compra) - 3	12.00	Unidad	29684.02	CDP-1823	356208.24
Editado	39	ays04--R2 - Escalera 4 (Compra) - 0	12.00	Unidad	35888.45	CDP-1823	430661.40
Editado	40	ays04--R2 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 1	12.00	Unidad	21707.38	CDP-1823	260488.56
Editado	41	ays04--R2 - Dispensador de toallas de manos 1 (Compra) - 0	12.00	Unidad	36669.98	CDP-1823	440039.76
Editado	42	ays04--R2 - Dispensador de jabón líquido 3 (Compra) - 0	12.00	Unidad	48175.61	CDP-1823	578107.32
Editado	43	ays04--R2 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) 2	12.00	Unidad	41716.19	CDP-1823	500594.28
Editado	38	ays04--R2 - Carro exprimidor de trapero 2 (Arrendamiento) 4	12.00	Unidad	42464.00	CDP-1823	509568.00
Editado	44	ays04--R2 - AIU	1.00	Unidad	23666719.36	CDP-1823	23666719.36
Editado	45	ays04--R2 - IVA	1.00	Unidad	4496676.68	CDP-1823	4496676.68

Detalle o justificación de la aclaración

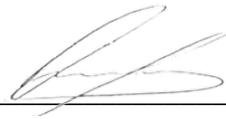
Se informa del registro del señor VICTOR JOSÉ MORENO CANO como ordenador del gasto y se anexan los documentos soportes.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Víctor José Moreno Cano

Documento: 82390305



Firma de proveedor

Nombre: Oswaldo Arias Sierra

Documento: 5478269

RESOLUCIÓN NÚMERO 005284

(06 JUL 2023)

Por la cual se efectúa una designación y se da por terminada una asignación de funciones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades conferidas por los artículos 65, 66, 67, 70 y 71 del Decreto Ley 0927 del 7 de junio de 2023, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con artículo 5º del Decreto 0927 del 7 de junio de 2023, el empleo de Director Seccional es de libre nombramiento y remoción.

Que, de conformidad con el Decreto anteriormente mencionado, el Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN - tiene la facultad nominadora.

Que de conformidad con el artículo 67.3 de la norma anteriormente señalada, los empleos de Directores Seccionales de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales se proveen mediante la figura de la designación.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Designar funciones como Jefe de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, al servidor público **VÍCTOR JOSÉ MORENO CANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 82.390.305, titular del empleo de carrera ANALISTA V CÓDIGO 205 GRADO 05, a partir de la fecha de comunicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Dar por terminada la Asignación en la Jefatura de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, efectuada mediante Resolución No. 02892 del 8 de abril de 2022 a **VÍCTOR ADOLFO GOMEZCASSERES BARBOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía

Continuación de la resolución "Por la cual se Efectúa una Designación y se da por Terminada una Asignación de Funciones"

No. 92.509.173, titular del empleo de carrera INSPECTOR II CÓDIGO 306 GRADO 06, a partir de la fecha de posesión del servidor público **VICTOR JOSÉ MORENO CANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 82.390.305, en la designación referida.

ARTÍCULO 3º. Comunicar a través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, el contenido de la presente Resolución a los servidores públicos **VÍCTOR ADOLFO GOMEZCASSERES BARBOZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.509.173 mediante el correo electrónico institucional vgomezcasseresb@dian.gov.co y **VÍCTOR JOSÉ MORENO CANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 82.390.305, mediante el correo electrónico institucional vmorenoc1@dian.gov.co informándole a éste último que deberá tomar posesión de la designación en los términos del artículo 66 del Decreto 0927 del 7 de junio de 2023.

ARTÍCULO 4º. Enviar a través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, copia de la presente resolución al Despacho de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Sincelejo, al Despacho de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, al Despacho de la Dirección de Gestión Corporativa, al Despacho y a las Coordinaciones de Administración de Planta de Personal y de Historias Laborales de la Subdirección de Gestión del Empleo Público y a la servidora que proyecta el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C.

06 JUL 2023

LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ
Director General

Proyectó: María Torres Martínez – Gestor II Coordinación de Administración de Planta de Personal 
Revisó: Carlos Arturo Vargas Rios – Jefe Coordinación de Administración de Planta de Personal (A) 
Revisó: Diana Carolina Velandia Baquero – Gestor II Despacho Subdirección de Gestión del Empleo Público 
Aprobó: Sonia Esther Osorio Vesga – Subdirectora de Gestión del Empleo Público (E) 
Revisó: Stephania Caicedo Arias – Gestor I Despacho Dirección de Gestión Corporativa 
Aprobó: Luz Nayibe López Suárez – Directora de Gestión Corporativa 
Revisó: Claudia Patricia Navarro Cardona – Inspector IV Despacho Dirección General 

ACTA DE POSESION

No. 1434

FECHA: 07 JULIO 2023

Bogotá D.C.

NOMBRES Y APELLIDOS: VICTOR JOSE MORENO CANO
CEDULA DE CIUDADANIA: 82390305
RESOLUCIÓN: 005284 del 06 de julio de 2023
CARGO: Director Seccional I Código 502 Grado 02
TIPO DE POSESIÓN: DESIGNACIÓN
UBICACIÓN: DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y
ADUANAS DE SINCELEJO
CÓDIGO DE FICHA DR-LN-5038

Toma posesión ante el **DIRECTOR GENERAL** y presta el siguiente juramento:

Juro, obrar de tal manera que mis actuaciones sean ejemplo para mi familia, para mi institución y para mi país.

Juro, cumplir las normas de conducta que la sociedad y la DIAN esperan que yo siga, de tal manera que cada uno de mis actos contribuya al fortalecimiento de mi institución.

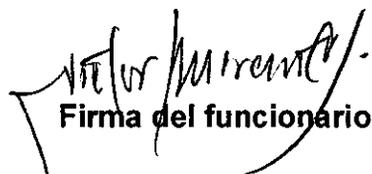
Juro respetar y hacer respetar, cumplir y hacer cumplir, la Constitución Política de Colombia, sus leyes, las normas tributarias, aduaneras y cambiarias, y todos los deberes, obligaciones, principios y valores que me competen como servidor público y todas aquellas que me distinguen como funcionario de la Dian.

Juro ante el Dios de mis creencias, juro ante la sociedad que me acoge, juro ante mis jefes y compañeros de trabajo de la Dian, juro ante mi familia:

Que cumpliré con todas mis obligaciones éticas, y que lo haré, para asegurar la existencia de nuestra institución y hacerla cada día más fuerte y digna de respeto por parte de todos los colombianos.

Si así lo hiciere, que Dios y la Patria me lo premien y si no, que él y ella me lo demanden.

En constancia de lo anterior, firman


Firma del funcionario

Luis Carlos Reyes Hernández

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **82.390.305**

MORENO CANO

APELLIDOS
VICTOR JOSE

NOMBRES

Victor Jose Moreno Cano

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1975**

TOCAIMA
 (CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

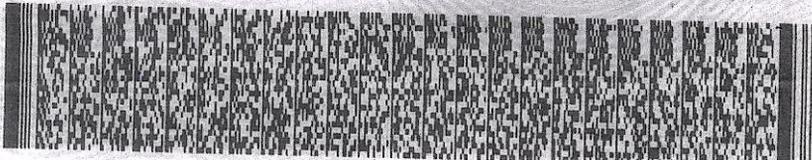
1.78 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

12-NOV-1993 FUSAGASUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1509400-00202441-M-0082390305-20091208 0018833339A 1 30829004

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL